



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO



Programa de Integridad 2024

**Programa Nacional de entrega de la pensión
no contributiva a personas con discapacidad
severa en situación de pobreza – CONTIGO**

**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SITUACIÓN DE POBREZA – CONTIGO

I. PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, otorga una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, en todo el territorio nacional de forma progresiva, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad de vida.

Asimismo, es una organización que contribuye a la implementación de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, enfocada en las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, este programa se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

En el marco del artículo 4° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se ha descrito las funciones generales, siendo estas las siguientes:

- a) Evaluar las solicitudes para el otorgamiento de la pensión no contributiva.
- b) Aprobar la relación de beneficiarios del Programa.
- c) Gestionar y monitorear la entrega de la pensión no contributiva.
- d) Solicitar información a entidades- públicas y privadas para verificar el cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa.
- e) Coordinar con las entidades públicas y privadas las acciones necesarias para el cumplimiento del objetivo del Programa.
- f) Solicitar la inscripción de los beneficiarios del Programa en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- g) Las demás funciones que se establezcan en el Manual de operaciones o se deleguen en la normatividad vigente.

Por otro lado, Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, se encuentra comprometido con la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad, establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública, como Ente Rector.

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, mantiene como objetivo general “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”; estableciéndose la necesidad de dotar al Estado Peruano y sus Instituciones de mecanismos que garanticen la prevención y sanción de la corrupción, propiciando el mejoramiento continuo de dichas instituciones y corrigiendo aquellas fallas del sistema que potencialmente sean aprovechadas por la corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernanza pública, la confianza institucional y los derechos humanos, y además tiene diversas manifestaciones en escenarios sociales, políticos y económicos. Su impacto negativo incluso trasciende las fronteras nacionales, al utilizar sofisticadas redes criminales para explotar las debilidades institucionales y los sectores vulnerables para hacerse con el poder de toma de decisiones.

Por otro lado, la corrupción es un fenómeno de larga data, que causa grandes pérdidas al Estado peruano y por lo tanto afecta negativamente a ciudadanía. Asimismo las percepciones sobre la corrupción van acompañadas de predicciones desalentadoras sobre el daño económico que la corrupción causa a la nación.

El Estado peruano ha desarrollado desde hace varios años un consistente sistema de integridad que le permite combatir eficazmente la corrupción y, como aspecto igualmente importante, promover la integridad pública en su cultura organizacional, a través de los siguientes fundamentos:

- *La creación de la Secretaría de Integridad Pública - SIP (D.S. N°042-2018-PCM).*
- *Aprobación de la primera Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (D.S. N°092-2017-PCM), su correspondiente Plan (D.S. N°044-2018-PCM), que estableció el Modelo de Integridad Pública, que es un conjunto de estándares que tienen por objetivo que cualquier entidad pública cuente con una gestión mínima de la integridad y lucha contra la corrupción.*
- *Publicación de directivas sobre la temática, aprobadas por la SIP, como la relacionada a la función de integridad y los diferentes arreglos institucionales para cumplir con esta (Directiva N°001-2019-PCM/SIP), así como; la directiva que brinda los lineamientos para la consolidación de una cultura organizacional de integridad en las entidades públicas, que supone una profundización y necesaria especificación de lo establecido en el vigente Modelo de Integridad Pública (Directiva N°002-2021-PCM).*

El Programa Contigo, cuenta con el Oficial de Integridad Institucional señalado en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2021-MIDIS/PNPDS-DE, el cual recae Coordinador/a de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, que tiene por encargo ejercer la función de integridad en la entidad. Estas funciones comprometen al Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, a realizar las acciones necesarias para promover la integridad pública y la implementación del Modelo Integridad.

Asimismo, el Programa de Integridad 2024 del Programa Contigo, toma las acciones necesarias para cerrar las brechas identificadas como resultado de la evaluación 2023 de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, realizado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.3. Ley N°28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 2.4. Ley N°28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.



- 2.5. Decreto Legislativo N°1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.6. Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.7. Decreto Supremo N°092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.8. Decreto Supremo N°042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- 2.9. Decreto Supremo N°044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- 2.10. Decreto Supremo N°021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.11. Decreto Supremo N°010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.12. Decreto Supremo N°019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses.
- 2.13. Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.14. Decreto Supremo N°180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción.
- 2.15. Decreto Supremo N°185-2021-PCM que crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público.
- 2.16. Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, aprueba Directiva N°006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado y su modificatoria.
- 2.17. Resolución Ministerial N°035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N°001- 2017-PCM/SGP, “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- 2.18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2019-PCM/SIP, “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública”
- 2.19. Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
- 2.20. Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N°001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2022-PCM/SIP, “Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del registro de visitas en línea y registro de Agendas Oficiales.
- 2.21. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°003-2023-PCM/SIP, mediante la cual se aprobaron los parámetros de la evaluación del Modelo de Integridad para el año 2023.



III. DEFINICIONES OPERATIVAS

3.1 CANAL DE DENUNCIAS:

Mecanismo claro y sencillo que permite y facilita a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad.

3.2 CONFLICTO DE INTERESES:

Conflicto de Interés: Es la situación en la que los intereses privados del obligado colisionan con el interés público y el ejercicio de sus funciones, entendiéndose que cualquier actuación que realiza dicho obligado debe estar dirigida en asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros

3.3 CULTURA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

3.4 DEBIDA DILIGENCIA:

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y ayuda a las organizaciones a tomar decisiones en relación con operaciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específico

3.5 ENFOQUE DE INTEGRIDAD PÚBLICA:

Es un enfoque transversal de gestión, destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos/as, prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

3.6 INDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN (ICP)

Es una herramienta estandarizada que permite medir la implementación del Modelo de Integridad Pública aprobada por la Secretaría de Integridad Pública. La cual permite determinar la evolución en la implementación de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora.

3.7 INTEGRIDAD PÚBLICA:

La integridad pública se refiere a la alineación consistente y el cumplimiento de los valores, principios y normas éticos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.

3.8 MODELO DE INTEGRIDAD

Es un conjunto de orientaciones destinadas a fortalecer la capacidad preventiva a fin de fortalecer una cultura de integridad pública en las entidades de la administración pública y luchar contra la corrupción. Está organizada en una estructura de nueve componentes conforme al Modelo de Integridad Pública de acuerdo a lo establecido por la Secretaria de Integridad Pública y de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la administración pública.



3.9 **RIESGOS:**

Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.

3.10 **SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA:**

Responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de corrupción. Tiene por objeto orientar la correcta actuación de las entidades públicas y servidores civiles en la lucha contra la corrupción

3.11 **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

3.12 **COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

Los nueve componentes del Modelo de Integridad Público, se describen como sigue:

Compromiso de Alta Dirección (C1)

Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecida no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a las/os funcionarias/os e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.

Gestión de Riesgos (C2)

Identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.

Políticas de Integridad (C3)

Tiene como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.

Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas (C4)

Es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante. Controles internos, externo y auditoría



Controles internos, externo y auditoría (C5)

El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.

Comunicación y capacitación (C6)

Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.

Canal de denuncias (C7)

Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidoras/es y usuarios) reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un/a colaborador/a de la entidad. Asimismo, el desarrollo e implementación de diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.

Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad (C8)

Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.

Encargado del Modelo de Integridad (C9)

El encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para medir los avances en la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, herramienta que permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública. Dicha evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad definido por la Secretaría de Integridad Pública, con el objetivo de establecer los estándares de manera periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA 2023

Como resultado de la evaluación realizada, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) comunicó a la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) los resultados de la evaluación del Sector MIDIS, que incluye el promedio del Índice de Capacidad Preventiva, así como el desagregado por componente y los resultados detallados de cada entidad adscrita del sector los Programas Sociales.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Así pues, de acuerdo a la información contenida en el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad, a medio término 2023, donde se concluyó que en la Etapa 1, se tuvo un puntaje de 0.22 en la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y una brecha de 0.78.

Por su parte, en la Etapa 2, se tuvo un puntaje de 0.10 en la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y una brecha de 0.90.

**Cuadro N° 1: Resultados de la medición del Índice de Capacidad Preventiva
Resultados de la Etapa 1 y 2, a medio término (junio 2023)**

ETAPA	COMPONENTES									AVANCE	BRECHA
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
Etapa 1	0.13	0.00	0.40	0.33	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.22	0.78
Etapa 2	0.00	0.20	0.20	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.90

Respecto a la segunda evaluación del año 2023, el día 19 de diciembre de 2023, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, presentó el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad, evaluación anual 2023.

El Programa Contigo, en la Etapa 1, obtuvo un puntaje de 0.41 en la medición del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción y una brecha de 0.59. Por su lado, en la Etapa 2, se tuvo un puntaje de 0.14 en la medición del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, y una brecha de 0.86.

**Cuadro N° 2: Resultados de la medición del Índice de Capacidad Preventiva
Resultados de la Etapa 1 y 2, Evaluación anual (noviembre 2023)**

ETAPA	COMPONENTES									AVANCE	BRECHA
	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9		
Etapa 1	0.36	0.00	0.60	0.17	1.00	0.33	1.00	0.50	0.13	0.41	0.59
Etapa 2	0.17	0.00	0.30	0.10	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.14	0.86

Teniendo en cuenta las brechas identificadas en la evaluación realizada por la Secretaría de Integridad Pública-PCM, así como las observaciones y comentarios a la implementación del Modelo de Integridad del Programa Contigo, se plantean acciones que permitan avanzar en el nivel de implementación en el 2024, que coadyuven al fortalecimiento de una cultura de integridad pública en nuestra institución

V. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

El Programa de Integridad - 2024 tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para implementar los componentes establecidos en el Modelo de Integridad Pública, con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa y de gestión para enfrentar a la corrupción y crear una cultura de integridad, optimizando la capacidad preventiva frente a la corrupción y cualquier otra práctica contraria a la ética pública, del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.



VI. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Las acciones a desarrollarse se detallan en la “Matriz de Acciones del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO,” que se encuentra en el Anexo N° 1 del presente Programa de Integridad del año 2024, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo, el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las unidades responsables por actividad, para el cumplimiento de lo planificado.

A continuación, se detalla las treinta y tres (33) acciones articuladas con los componentes del “Modelo de Integridad para las entidades Poder Ejecutivo” previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021:

Tabla N° 1: Acciones a desarrollar por componente 2024 para etapa 1 y 2 del ICP

#	Componente	Acciones
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	2
C.2	Gestión de riesgos	2
C.3	Políticas de Integridad	7
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	7
C.5	Controles internos, externo y auditoría	2
C.6	Comunicación y capacitación	7
C.7	Canal de denuncias	2
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	2
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	2
Total		33

Cabe señalar que las acciones que se detallan en la matriz no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en el Programa Contigo, sino que constituye una línea de base que nos permitirá ejecutar diversas acciones.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento corresponde a unidades y coordinaciones identificadas por cada caso, sin que ello limite de forma alguna la intervención de otras unidades y coordinaciones que, según competencia, puedan coadyuvar en el proceso de implementación y/o reporte de cumplimiento de las citadas acciones.

De acuerdo con la función delegada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2021-MIDIS/PNPDS-DE, a la Coordinación de Recursos Humanos, como Oficial de Integridad, tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo de las acciones a las acciones detalladas en el presente programa, en virtud a lo establecido en el último párrafo del numeral 5.1.2 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una Cultura de Integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, “el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción”.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO

Sin perjuicio, a lo señalado, se realizará el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones al término de cada trimestre para evitar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por unidad o coordinación encargada de su implementación.

VIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Los plazos de presentación de las acciones del Programa de Integridad 2024 del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO, se encuentran establecidos en la matriz de acciones, conforme el Anexo N° 01.

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL “PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2024 DEL PROGRAMA CONTIGO-CRONOGRAMA DE TRABAJO

COMPONENTE	ACCIONES		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	UNIDAD RESPONSABLE/ INVOLUCRADA
C1: Compromiso de la Alta Dirección	1	Elaboración de informe respecto de la capacidad operativa en el Programa contigo para la implementación de las funciones prioritarias de integridad	2	Informe					X					X			Oficial de Integridad
	2	Realizar reuniones de trabajo entre la Oficial de Integridad y la Dirección Ejecutiva para el reporte de la implementación del Modelo de Integridad en Programa Contigo	4	Acta		X		X			X				X		
C2: Gestión de riesgos que afecten la integridad pública	3	Identificación de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad y establecer las medidas de mitigación para la gestión de los riesgos identificados	1	Matriz		X											Todas las unidades de organización
	4	Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2024) que comprende riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad.	2	Informe							X				X		
C3: Políticas de integridad	5	Acciones para la difundir el código de conducta (Sectorial) para los/as servidores/as públicos/as del Programa Contigo (difusión y capacitación)	3	Informe			X			X			X				Oficial de Integridad Coordinación de Recursos Humanos Unidad de Administración
	6	Acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP (Capacitación sobre la Directiva y un canal de comunicación para el planteamiento de inquietudes sobre aspectos de Integridad)	2	Informe Correo				X				X					Oficial de Integridad Unidad de Tecnología de la Información
	7	Seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses y actualización de información respecto de los sujetos obligados a presentarlas, en el marco de la Ley N°31227 y su reglamento.	11	Reporte		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE	ACCIONES		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unidad Responsable/ Involucrada	
C3: Políticas de integridad	8	Actividades de reconocimiento para la servidora /o público en cumplimiento con la Directiva: "Otorgamiento de reconocimientos a las/os servidoras/es civiles del Programa Contigo.	2	Informe					X			X					Coordinación de Recursos Humanos Unidad de Administración Oficial de Integridad	
	9	Incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio, verificación a través de 3 Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT)	4	Informe		X			X			X			X		Coordinación de Abastecimiento Unidad de Administración	
	10	Verificación y Seguimiento del uso de la Plataforma de debida diligencia, respecto a la contratación de bienes y servicios, y de las servidoras/es civiles y funcionarias/os y Directivos de libre designación y remoción.	4	Informe o Reporte			X		X		X				X		Coordinación de Recursos Humanos Coordinación de Abastecimiento	
	11	Verificación de la aplicación de los mecanismos utilizados en cuanto a verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento	4	Informe			X		X		X				X		Coordinación de Recursos Humanos	
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	12	Realizar Actividades de difusión a la ciudadanía de los avances de la implementación del modelo de integridad en el Programa Contigo.	2	Informe				X				X					Unidad de Tecnología de la Información Oficial de Integridad Unidad de Comunicaciones e Imagen	
	13	Seguimiento a la actualización de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar del Programa Contigo.	4	Informe		X		X			X			X			Unidad de Tecnología de la Información Oficial de Integridad	
	14	Seguimiento al Registro de Visitas en Línea.	11	informe		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección Ejecutiva Oficial de Integridad
	15	Seguimiento al registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios y funcionarios con capacidad de conforme a la Ley N° 28024 ...	11	informe		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficial de Integridad

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**ANEXO 01**

COMPONENTE	ACCIONES		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unidad Responsable/ Involucrada
C4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas.	16	Propuesta de apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con al Modelo de Integridad. Implementación del apartado (Reporte que contenga el enlace del apartado)	2	Informe / Reporte			X			X							Unidad de Tecnología de la Información Oficial de Integridad Unidad de Comunicaciones e Imagen
	17	Elaboración de informe sobre la implementación del Registro de Visitas en Línea en las sedes del Programa Contigo.	2	Informe					X					X			Oficial de Integridad
	18	Seguimiento y monitoreo sobre la atención de las solicitudes de acceso a la información pública del Programa Contigo	6	Informe		X		X		X		X		X		X	
C5: Controles internos, externo y auditoría	19	Seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno en el Programa Contigo.	11	Reporte		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Oficial de Integridad- Unidades involucradas
	20	Seguimiento a las recomendaciones de auditoría emitidas por la OCI al Programa Contigo.	2	Informe					X					X			Oficial de Integridad- Unidades Involucradas
C6: Comunicación y capacitación	21	Seguimiento al cumplimiento de la inducción de personal que ingresa a la entidad, ética e integridad (Reporte del listado de los participantes emitido CRHU)	2	Informe				X				X					Coordinación de Recursos Humanos Oficial de Integridad
	22	Realización de acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad	4	Informe			X		X		X			X			Oficial de Integridad Unidad de Comunicaciones e Imagen Coordinación de Recursos Humanos Unidad de Tecnología de la Información



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza CONTIGO

ANEXO 01

COMPONENTE	ACCIONES		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unidad Responsable/ Involucrada	
C6: Comunicación y capacitación	23	Inclusión de cursos en el PDP del Programa Contigo para el año 2024, en los siguientes temas: i) integridad y lucha contra la corrupción, ii) sistema de control interno, iii) transparencia y acceso a la información pública y; iv) gestión de conflictos de intereses	1	PDP Aprobado				X									Coordinación de Recursos Humanos Oficial de Integridad	
	24	Elaboración de piezas gráficas de comunicación interna (a ser incluidas en el Plan de Comunicación Interna) respecto de diversos temas sobre integridad y lucha contra la corrupción.	1	Documento			X										Unidad Comunicaciones e Imagen Coordinación de Recursos Humanos Oficial de Integridad	
	25	Realización de actividades de sensibilización (inducción, charlas, talleres, entre otros) capacitación y difusión respecto de temas vinculados al Modelo de Integridad Pública, en el Programa Contigo.	4	Informe			X		X		X			X				Coordinación de Recursos Humanos Oficial de Integridad Unidad de Comunicaciones e Imagen
	26	Elaboración de piezas graficas de comunicación externa, sobre ética e integridad pública.	3	Informe			X			X			X					Unidad de Comunicaciones e Imagen Oficial de Integridad
	27	Realizar evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores	2	Encuesta Informe				X						X				Coordinación de Recursos Humanos Oficial de Integridad
C7: Canal de denuncias	28	Monitoreo de las denuncias por presuntos actos de corrupción recibidas por la Oficial de Integridad	2	Informe						X				X			Oficial de Integridad	
	29	Realizar actividades de promoción, difusión interna y externa de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y de las medidas de protección al denunciante.	3	Informe			X				X			X			Oficial de Integridad Unidad de las Tecnologías de la Información Unidad de Comunicaciones e Imagen	

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Entrega de la Pensión no Contributiva
a Personas con Discapacidad Severa
en Situación de Pobreza
CONTIGO**ANEXO 01**

COMPONENTE	ACCIONES		META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Unidad Responsable/ Involucrada
C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	30	Seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad en el Programa Contigo, con base en las preguntas establecidas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción - Etapa 1 y 2	4	Informe			X			X			X			X	Oficial de Integridad
	31	Aplicación de una encuesta al servidor as/es de las diferentes Unidades del programa (independientemente del vínculo laboral o contractual) sobre temática de integridad, preguntas de conocimiento, percepción y situaciones que podrían enfrentar que afecten la integridad.	2	Encuesta				X					X				Oficial de Integridad Unidad de Tecnologías de la información
C9: Encargado del Modelo de Integridad	32	Realizar reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública	6	Acta		X		X		X	X	X		X			Oficial de Integridad – Unidades convocadas
	33	Comunicación dirigida a todas las Unidades de Organización del Programa Contigo, informando que al Oficial de Integridad es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	4	Documento Emitido		X		X			X		X				Oficial de Integridad